

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00091-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Héctor González G.
DEMANDADO	Pablo Agudelo Restrepo
DECISIÓN	Accede a lo solicitado

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora en escritos obrantes a folios 11 del cuaderno de medidas cautelares, se ordena oficiar a la empresa TRANSUNIÓN, para que se sirva certificar de qué cuentas de ahorros, corrientes y demás productos bancarios es titular el demandado PABLO AGUDELO RESTREPO (C.C. 71.786.836).

Por intermedio de la Secretaría expídanse los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

2

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **074** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **20 de MAYO de 2021**, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

03631222a7845a00a9be17ac7823b58ed6f4e1fde31001761b4fc62d3387c733

Documento generado en 19/05/2021 11:29:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>